

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 81

2025

San Ramón, 09 de abril del 2025.

VISTO: La necesidad de realizar el reclamo correspondiente ante OSE sobre las roturas del pavimento y acumulación de material en la vía pública debido a las conexiones del saneamiento en la ciudad de San Ramón.-

CONSIDERANDO

- I- Que el ente no se hace cargo de las roturas del pavimento en la vía pública y la acumulación de escombros .-
- II- Que el Municipio debido a reiteradas solicitudes de los vecinos es quien se hace cargo de la reparación y retiro de las mismas.-
- III-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr Alcalde a realizar las gestiones correspondientes ante el ente para que se haga cargo de dejar en las mismas condiciones que se encuentra el pavimento y la recolección del escombros de la vía pública.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa . *NESTOR CLAVIJO*

[Handwritten signature]
Concejal
[Handwritten name]

Concejal

[Handwritten signature]
Nestor Clavijo
Alcalde

[Handwritten signature]
Concejal *[Handwritten name]*
[Handwritten signature]
Concejal
[Handwritten name]

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 80	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 09 de abril del 2025.

VISTO: Nota presentada por el Sr Alejandro Canen , propietario de Amacen El Punto , quien solicita se realicen las gestiones ante la Dirección de Arquitectura para la aprobación de la rampa de accesibilidad realizada en la vereda frente a la entrada al local comercial.-

CONSIDERANDO

- 1- Que se realizó el tramite por arquitecto de acuerdo a exp 2024-81-1090-00678 ante la Dirección de Arquitectura .-
- 2- Que es necesario contar con una rampa de accesibilidad para dicho local para el acceso de personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr Alcalde a realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Arquitectura para aprobación de la rampa realizada en el comercio Almacén El Punto de acuerdo a Exp 2024-81-1090-00678 a los efectos de proseguir el tramite.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

NESTOR CLAVIJO

Nestor Clavijo
Alcalde

Concejal
Juan Carlos

Concejal
Juan

Concejal

Concejal
Maritza Igore

San Ramón, 09 de abril del 2025 .

VISTO: lo solicitado en EE N° 2025-81-1210-00052 , teniendo en cuenta que la presentó **Sr Maria Noel Perez Rodriguez** la documentación requerida para relizar venta de churros, tortas fritas y panchos con carro de comida rápidas en la calle Arapey esquina Jose Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos, donde se autorice venta ambulante de carro de venta de panchos y refrescos.-

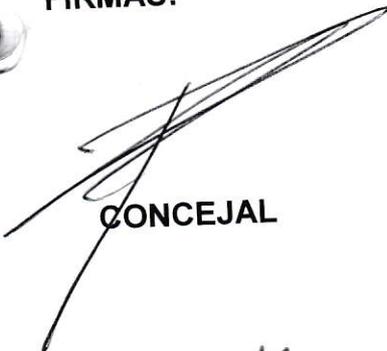
ATENTO: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la colocación de carro a tracción humana para ventas de panchos .-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- 1) Aprobar al acorde a documentación presentada por **Maria Noel Perez Rodriguez** CI 5638635-1a los efectos de autorizar la venta de churros, tortas fritas , panchos y empanadas con carro de comidas en la calle Arapey esquina Jose E. Rodo.-
- 2) **Incorpórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:



CONCEJAL



Nestor Clavijo
ALCALDE



CONCEJAL



CONCEJAL



CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 78

2025

San Ramón, 09 de abril del 2025.-

VISTO: La necesidad de adquirir equipos de lluvia para el personal de cuadrilla realiza tareas en el espacio público.-

CONSIDERANDO:

I-Que es necesario adquirir tres equipos de lluvia para ser entregados al personal de cuadrilla que realiza tareas en el espacio público.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

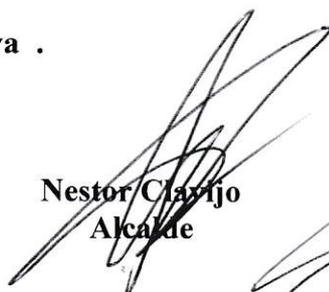
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto de tres equipos de lluvia por el monto de \$ 3,000 en Barraca Fernandez Rut 020067920017 para personal de cuadrilla y Gestión Ambiental .- .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Nestor Clarijo
Alcalde


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 77

2025

San Ramón, 09 de abril del 2025.-

VISTO: Que es necesario adquirir dos cabezales para las maquinas desmalezadoras del Municipio.-

CONSIDERANDO:

I-Que es necesario realizar el mantenimiento de las maquinas desmalezadora del Municipio.-

II_ Que se realiza el mantenimiento de todos los espacios públicos de la jurisdicción de la jrisdicción municipal con la maquinaria perteneciente al Municipio.-

ATENTO

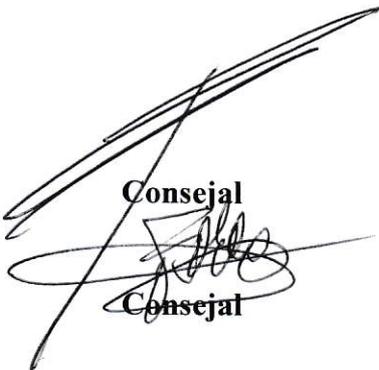
A lo precedentemente expuesto :

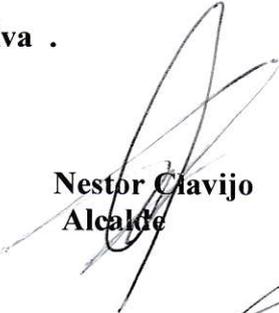
EL CONCEJO MUNICIPAL

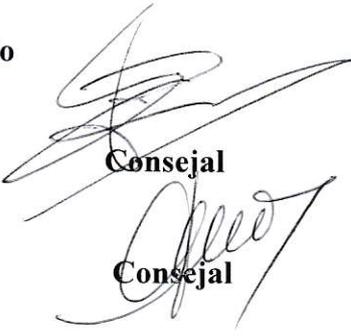
RESUELVE:- Aprobar el gasto de dos cabezales para desamezadoras Stiiil modeo 220 por el monto de \$ 3,000 en Barraca Fernandez Rut 020067920017.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Nestor Clavijo
Alcalde


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 76	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 09 de abril del 2025.-

VISTO: La necesidad de iluminar el espacio público donde se encuentra el mural de Tita Merello en el cantero Central de Avda Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO:

I-Que es necesario adquirir focos Led con las características que solicita la Dirección de Alumbrado de la IC.-

ATENTO

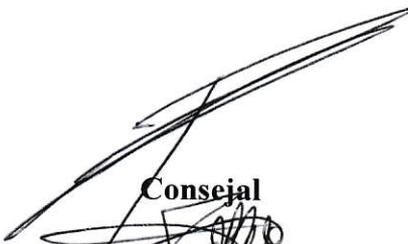
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto en la Empresa de Electromateriales Rut 215112100016 de dos focos Led y cable diferencial redondo subterráneo para ser colocados donde se encuentra el mural de Tita Merello por el monto de \$ 1.500.-

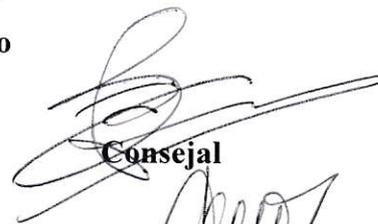
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Nestor Clavijo
Alcalde


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 75

2025

San Ramón, 9 de Abril 2025 -

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Empresa La Ferre SAS Rut 218862560018 de acuerdo al del POA 2025 de funcionamiento del Municipio por los meses de abril a julio 2025.-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en LA FERRE SAS Rut218862560018 para el POA 2025 correspondiente a gastos de funcionamiento de municipio de acuerdo al siguiente detalle por los meses de abril a julio 2025 .- Correspondiente al Lit A .-

Pinturas y acelerantes	Espacios Públicos	\$10.000,00
pinceles, rodillos	Espacios Publicos	\$30.000,00
Tanzas	Mant. De Espacios Públicos	\$4.000,00
Escobillas, palas, azadas, rastrilletas, pala de pincho	Mant. De Espacios Públicos	\$10.000,00
Art- Limpieza e insecticidas	Mant. Municipio	\$5.000,00
Bolsas Residuos cintas de corte	Mant. Municipio y Espacios Públicos	\$2.000,00
Lámparas ,focos led , cable, enchufes y articulos de electricidad	Mantenimiento Municipio	\$10.000,00
Herramientas Menores ruedas de carros de recolección	Mant. De Municipio y Espacios Públicos	\$10.000,00
Art ferreteria varios(tornillos, cadenas, bulones, mechas, candados, tacos ficher, etc)	Mant. De Municipio y Espacaios Públicos	\$5.000.00
Soliconas y pegamentos	Mant. De Municipio	\$3.000,00
art. Sanitarias, sisternas, codos, caños.-	Mant. de municipio	\$10.000,00

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 74

2025

San Ramón, 9 de Abril 2025

VISTO: las compras que se efectuaran en la Empresa para los proyectos Barraca Fernández RUT020067920017 correspondientes al POA 2025 por concepto de gastos de funcionamiento del Municipio de San Ramón los meses de abril a julio 2025

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras a realizar estan programadas en los diferentes proyectos que conforman el POA 2025 en gastos de funcionamiento del Municipio de san Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Barraca Fernández RUT020067920017 de acuerdo al siguiente detalle para los meses de abril a julio 2025 acorde a los montos de la presente resolución, Lit A.-

Pinturas y acelerantes y cal	Funcionamiento de Municipio	\$ 50,000,00
Pinceles, rodillos, cepillos, pincelestas	Funcionamiento de Municipio	\$ 10,000,00
Portland, membrana ladrillos, arena, bloques, caños de hormigón	Espacios Públicos	\$ 60,000,00
Varillas, alambre, cadenas fieltro, tornillos, clavos candados , caños corrugados , elementos sanitarios de todo tipo , canillas , codos, etc .-	Espacios Públicos y Mantenimiento de Municipio	\$ 30,000,00
Escobillas, rastrilletas y escobillones	Mant de Municipio	\$ 20,000,00
Arti. Electricidad (tubos, lámparas, cables, lleves de corte, electrodos)	Mant. De Municipios	\$ 40,000,00
disco de corte, electrodos	Mant de municipio	\$ 5,000,00
siliconas y pegamentos	mant municipio	\$ 3,000,00
Cinta de corte	Mantenimiento municipio	\$ 3,000,00
Herramientas menores	Mantenimiento de Municipio	\$ 20.000,00

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 73

2025

San Ramón, 9 de Abril 2025

VISTO: las compras que se efectuaran en la Empresa Mifamur SA Rut 215091200017 para los proyectos correspondientes al POA 2025 por concepto de gastos de funcionamiento del Municipio de San Ramón los meses de abril a julio 2025

CONSIDERANDO:

I_Que las compras a realizar estan programadas en los diferentes proyectos que conforman el POA 2025 en gastos de funcionamiento del Municipio de san Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Mifamur SA Rut 215091200017 de acuerdo al siguiente detalle para los meses de abril a julio 2025 acorde a los montos de la presente resolución, Lit A.-

Pinturas y acelerantes y cal	Funcionamiento de Municipio	\$ 50,000,00
Pinceles, rodillos, cepillos, pincelestas	Funcionamiento de Municipio	\$ 10,000,00
Portland, membrana ladrillos, arena, bloques, caños de hormigón	Espacios Públicos	\$ 60,000,00
Varillas, alambre, cadenas fieltro, tornillos, clavos candados , caños corrugados , elementos sanitarios de todo tipo , canillas , codos, etc .-	Espacios Públicos y Mantenimiento de Municipio	\$ 30,000,00
Escobillas, rastrilletas y escobillones	Mant de Municipio	\$ 20,000,00
Arti. Electricidad (tubos, lámparas, cables, lleves de corte, electrodos)	Mant. De Municipios	\$ 40,000,00
disco de corte, electrodos	Mant de municipio	\$ 5,000,00
siliconas y pegamentos	mant municipio	\$ 3,000,00
Cinta de corte	Mantenimiento municipio	\$ 3,000,00
Herramientas menores	Mantenimiento de Municipio	\$ 20.000,00

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 72	2023
------------	---------------	------

San Ramón, 09 de abril del 2025.-

VISTO: La necesidad de realizar cambio de cubierta en el camión perteneciente al Municipio de San Ramón Mat AIC 1533.-

CONSIDERANDO:

I- Que el presupuesto presentado por la Empresa Cesar Chiruzo Rut 020129490010 fue más acorde a las características solicitadas para el Camión Marca Ligan Mat AIC 1533.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

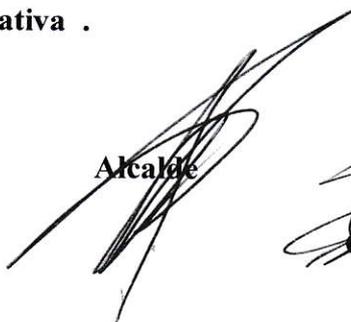
RESUELVE:- Aprobar el gasto en la Empresa Cesar Chiruzo Rut 020129490010 por concepto de compra de cubiertas, alineación y balanceo por el monto de 12,800 + iva .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal

Concejal


Alcalde


Concejal

Concejal

San Ramón, 26 de febrero 2025

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 71 /2025

Acta N° 10/2025

VISTO: La Resolución 01/2025 de fecha 02 de Enero de 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

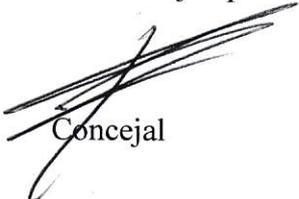
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

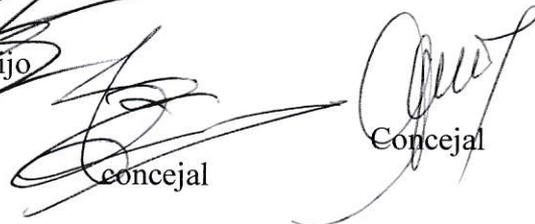
1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de ABRIL/2025 por \$ 35,590,00 a partir del 1 de ABRIL de 2025 hasta el 30 DE ABRIL del 2025
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .


Concejal


Concejal


Nestor Clavijo
Alcalde


Concejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2025.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumpase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2024-81-1210-00019** actuación N° 4 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

V- Se solicita la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para el ejercicio 2024 a los efectos de realizar el descargo correspondiente a Pleanarios Municipales 2024 RUBRO 5559 por el monto de \$ 10.458 .-

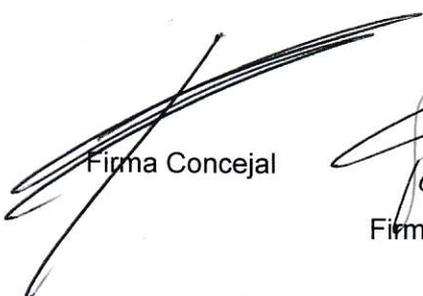
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2024-81-1210-00019** actuación N° 4 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN


Firma Concejal


Firma Concejal

Nestor Clavijo
Alcalde


Firma Concejal


Firma Concejal

San Ramón, 09 de abril del 2025

ACTA 10-2025

RESOLUCION 69-2025

VISTO: el procedimiento de Licitación número 05/2023, cuyo objeto es obras de infraestructura vial , sustanciada en Expediente 2023-81-1020-01191;

RESULTANDO:

I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;

II) que en actuación 25 y según Resolución N° 23/06955 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES SA rUT 214695220015.-

III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.

II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

RESUELVE: